



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público*

**Resolución CCAMP Nº 23 /10**

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2010.

**VISTO:** Los artículos 124, 125 y 126 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley nº 1903 con sus modificaciones, la Resolución **CCAMP Nº 18/2010** que aprueba el “Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el Expediente CCAMP Nº 16/2010, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los artículos 1º y 22º de la Ley 1903 con sus modificaciones.

Que, conforme lo establecido por el artículo 3º de la Ley de mención, el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que los distintos ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas ( Inc. 3º).

Que, mediante la Resoluciones CCAMP nº 18/2010 se dio inicio al proceso de evaluación del todo el personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en el artículo 6º de la Resolución aludida se designa como integrantes de la Junta de Evaluación de Desempeño del Ministerio Público al Ctdor. Guillermo M. Vinitzky, en representación del ministerio Público Tutelar; a la Dra. Carolina Fernández Martín, en representación del Ministerio Público Fiscal, y al Lic. José Luís Parodi, por el Ministerio Público de la Defensa.

Que, de conformidad con el Art. 7º de la Resolución referida, y habiéndose cursado la invitación correspondiente, se designaron veedor/a titular y suplente, con voz pero sin voto, en los términos del artículo 71 del Reglamento Interno de Personal.

Que, en su artículo 9º la Resolución señalada delega en la Junta de Evaluación de Desempeño, conforme lo establecido por el artículo 6º de la misma, la evaluación del Titular de la Auditoria Interna del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (UAI-MP). Los/as agentes de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público serán evaluados por su Titular, debiendo elevar las planillas correspondientes al Departamento de Recursos Humanos del Ministerio Público de la Defensa.

Que no se ha interpuesto recurso de reconsideración alguno respecto de la calificación realizada para la Evaluación de Desempeño, en los términos del artículo 85 del Reglamento Interno de Personal, por parte de los/as funcionarios/as y empleados/as.

Que por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley 1903 y sus modificatorias



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público*

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- TENER POR APROBADO** la Evaluación de Desempeño, para el año 2010, de la Directora General de Unidad de Auditoría Interna Cdora. Alicia M.J. Boero, de conformidad con las actuaciones obrantes en el Expediente CCAMP N° 16/2010.

**Artículo 2º.- TENER POR APROBADO** del proceso de evaluación del personal de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público de la Ciudad, realizada por su titular, al que se refiere el Anexo I de la presente resolución.

**Artículo 3º.- Regístrese, protocolícese, publíquese** en la página web de la Defensoría General de la Ciudad de Buenos Aires; y comuníquese al departamento de recursos Humanos de la defensoría general; al Consejo de la Magistratura de esta Ciudad y a los interesados oportunamente, archívese.

Germán Garavano  
Fiscal General

Mario J. Kestelboim  
Defensor General

Laura Musa  
Asesora General Tutelar